

**Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas**

|  |  |
|--|--|
| <b>Folio RUPC:</b>                           | 5412   |
| <b>Razón Social:</b>                         | ESTRATEC SA DE CV  |
| <b>País:</b>                                 | México   |
| <b>Titularidad jurídica:</b>                 | 1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)   |
| <b>Estratificación de la empresa:</b>        | Mediana  |
| <b>Tipo de usuario:</b>                      | Proveedor  |
| <b>Sector:</b>                               |  |
| <b>Giro:</b>                                 | ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O USUFRUCTO Y EN CUALQUIER OTRA FORMA USAR O PERMITIR EL USO POR TERCEROS DE TODA CLASE DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, PROGRAMAS PARA COMPUTACION Y EQUIPO DE PROCESO DE INFORMACIÓN, REGISTRO DE DATOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS. PRESTACION O CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORIA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES |
| <b>Sitio web:</b>                            | www.estrateg.com   |
| <b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>      | 13/11/2012   |
| <b>Grado de cumplimiento LAASSP:</b>         | 98.96  |
| <b>Número de contratos evaluados LAASSP:</b> | 93   |
| <b>Grado de cumplimiento LOPSRM:</b>         |  |
| <b>Número de contratos evaluados LOPSRM:</b> |  |

Fecha de generación: 02 de abril de 2019 14:41 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.